

Colegio de Bachilleres del Estado de Durango

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-10002-19-0828-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 828

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	643,138.0
Muestra Auditada	554,998.2
Representatividad de la Muestra	86.3%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 643,138.0 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	449,510.3
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	188,053.5
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	5,574.2
Total del universo fiscalizable	643,138.0

FUENTE: Elaborado con base en la documentación proporcionada por el colegio.

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 226,631.3 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 643,138.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 554,998.2 miles de pesos, que representaron el 86.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, ejecutor de los recursos del Gasto Federalizado en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas para, en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 80 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024 que ascendieron a 643,138.0 miles de pesos, los cuales administró en tres cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 2.6 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y 3.9 miles de pesos del Ramo 28.

Adicionalmente, abrió seis cuentas bancarias para la administración y ejercicio de los recursos aportados por la entidad federativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango registró presupuestal y contablemente los ingresos por 643,138.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 6.5 miles de pesos, así como las erogaciones por 642,169.2 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria; sin embargo, 4 pólizas contables se encontraron incompletas en su documentación y 518 pólizas no se cancelaron con la leyenda "Operado" ni se identificaron con el nombre de la fuente de financiamiento y ejercicio fiscal correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que 4 pólizas contaron con las facturas que justifican el pago por 16,380.00 pesos; adicionalmente, la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.98/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 4

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 442,033.0 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

No obstante, se comprobó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango no resguardó la totalidad de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a su favor, por lo que el monto revisado no fue congruente con el importe reportado como ejercido.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.99/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, fue congruente con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango recibió los recursos del gasto federalizado por 643,138.0 miles de pesos, de los que se erogaron 642,169.2 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Total general	Gasto federalizado programable		Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
		Total	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	
	(A)=B+D	(B)=C	(C)	(D)
1000 Servicios personales	613,563.3	431,107.0	431,107.0	182,456.3
2000 Materiales y suministros	11,738.3	7,671.4	7,671.4	4,066.9
3000 Servicios generales	16,867.6	10,466.8	10,466.8	6,400.8
Total	642,169.2	449,245.2	449,245.2	192,924.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el colegio.
NOTA: Los recursos no ejercidos de Ramo 28 por 703.7 miles de pesos se reintegraron a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango.

Resultado núm. 7

De los 449,510.3 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 449,245.2 miles de pesos, es decir, el 99.9% del presupuesto transferido por medio del U006, por lo que el monto de recursos no comprometidos ascendió a 265.1 miles de pesos.

Es importante mencionar que los recursos no comprometidos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Durante el primer trimestre del 2025 la entidad fiscalizada pagó 449,245.2 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

Respecto de los rendimientos financieros por 2.6 miles de pesos, éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024					Primer trimestre de 2025		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000												
Servicios personales	431,107.0	431,107.0	0.0	431,107.0	425,497.8	5,609.2	5,609.2	0.0	431,107.0	0.0	0.0	0.0
2000												
Materiales y suministros	7,761.7	7,671.4	90.3	7,671.4	7,671.4	0.0	0.0	0.0	7,671.4	90.3	90.3	0.0
3000												
Servicios generales	10,641.6	10,466.8	174.8	10,466.8	10,149.3	317.5	317.5	0.0	10,466.8	174.8	174.8	0.0
Subtotal	449,510.3	449,245.2	265.1	449,245.2	443,318.5	5,926.7	5,926.7	0.0	449,245.2	265.1	265.1	0.0
Rendimientos financieros U006	2.6	0.0	2.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.6	2.6	0.0
Total	449,512.9	449,245.2	267.7	449,245.2	443,318.5	5,926.7	5,926.7	0.0	449,245.2	267.7	267.7	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el colegio.

Con lo anterior, se constató que 267.7 miles de pesos se reintegraron en tiempo a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO:
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	265.1	265.1	0.0	0.0
Rendimientos financieros	2.6	2.6	0.0	0.0
Total	267.7	267.7	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta y líneas de captura.

Servicios Personales

Resultado núm. 8

Se verificó que los recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 185.0 miles de pesos se pagaron a 14 trabajadores que ocuparon plazas que excedieron a las autorizadas y no se ajustaron a las plantillas autorizadas, así como 21.6 miles de pesos a tres trabajadores durante el periodo de su licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones I, II y XI; del Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero 2024 SEMS-ELCOBAED-DURANGO número 0040/24, cláusulas quinta, inciso c, y sexta, y del Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero 2024 SEMS-ELCOBAED-DURANGO número 0851/24, cláusula tercera.

2024-E-10002-19-0828-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 206,551.31 pesos (doscientos seis mil quinientos cincuenta y un pesos 31/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por pagar plazas que excedieron a las autorizadas a 14 trabajadores, así como a tres trabajadores durante el periodo de su licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones I, II y XI; del Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero 2024 SEMS-ELCOBAED-DURANGO número 0040/24, cláusulas quinta, inciso c, y sexta, y del Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero 2024 SEMS-ELCOBAED-DURANGO número 0851/24, cláusula tercera.

Resultado núm. 9

Se verificó que se pagaron 501.0 miles de pesos con recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales a personal directivo en las prestaciones de “Ayuda de Despensa” y “Servicio de Guardería”, las cuales no se encontraron autorizadas para dicha categoría, así como 3,917.8 miles de pesos se pagaron en exceso respecto del monto federal autorizado para las prestaciones de “Ajuste Calendario”, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones I y XII; del Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero 2024 SEMS-ELCOBAED-DURANGO número 0040/24, cláusulas quinta, inciso c, y sexta, y del Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero 2024 SEMS-ELCOBAED-DURANGO número 0851/24, cláusula tercera.

2024-E-10002-19-0828-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,418,840.99 pesos (cuatro millones cuatrocientos dieciocho mil ochocientos cuarenta pesos 99/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por pagar a personal directivo las

prestaciones de "Ayuda de Despensa" y "Servicio de Guardería" no autorizadas para dicha categoría y pagar en exceso la prestación de "Ajuste Calendario" respecto al monto federal autorizado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones I y XII; del Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero 2024 SEMS-ELCOBAED-DURANGO número 0040/24, cláusulas quinta, inciso c, y sexta, y del Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero 2024 SEMS-ELCOBAED-DURANGO número 0851/24, cláusula tercera.

Resultado núm. 10

Se verificó que se cumplieron las obligaciones correspondientes a terceros institucionales y no institucionales y se constató que las instituciones que brindaron servicios financieros contaron con su registro en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Resultado núm. 11

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango realizó pagos indebidos de sueldos y prestaciones por 64.8 miles de pesos a un trabajador del cual no se comprobó documentalmente su asistencia.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la licencia médica que justifica las inasistencias observadas, con lo que se justifica el pago por 64,851.67 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 12

Con el análisis de información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 13

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango adjudicó los contratos números DGCB-013-2024 y DGCB-016-2024 por 1,132.9 miles de pesos y 1,959.8 miles de pesos, respectivamente, mediante licitación pública; asimismo, se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes, y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y contaron con la opinión de cumplimiento de los proveedores emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

Además, se verificó que los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,625,392.30 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 554,998.2 miles de pesos, que representó el 86.3% de los 643,138.0 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango mediante el Gasto Federalizado; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango comprometió 449,245.2 miles de pesos y pagó 443,318.5 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 449,245.2 miles de pesos, cifra que representó el 99.9% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.6 miles de pesos, éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Respecto de los recursos de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios ministrados durante el ejercicio fiscal 2024 por 193,627.7 miles de pesos, se ejercieron

192,924.0 miles de pesos, y 703.7 miles de pesos se reintegraron a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango. Por los rendimientos generados por 3.9 miles de pesos, éstos quedaron disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,625.4 miles de pesos, que representó el 0.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango realizó un ejercicio razonable de los recursos del Gasto Federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número OSC-4582/2025 del 3 de octubre de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte, que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 8 y 9, se consideran como no atendidos.



MTRO. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Distinguido Director.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracciones VII, XIV y XIX, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número TPE-044/2025; en atención al oficio número DAGF-A2/045/2025 y al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), me permito remitir la documentación e información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor, para atender lo referente a la auditoría número 828 denominada "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior", Cuenta Pública 2024.

Por lo cual solicito amablemente se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.



C.P. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaría de Fiscalización de la SECOED.
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
IRGC/cqe/mml/ajrc/jens

ELABORÓ: C. José Eduardo Nevárez Samario	REVISÓ: C.P. Antonio de Jesús Ramírez Castañeda	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lares	AUTORIZÓ: C.P. Claudia Quintana Escobosa
--	---	---	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Página 1 de 1



Calle Pino Suárez
No. 1000 Pte. Zona Centi
C.P. 34000 Durango, Dg
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65, fracciones I, II, XI y XII.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero 2024 SEMS-ELCOBAED-DURANGO número 0040/24: cláusulas quinta, inciso c, y sexta.

Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero 2024 SEMS-ELCOBAED-DURANGO número 0851/24: cláusula tercera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.